todos y quales quier leyes que son y pueden ser
en vno con la general y ansi lo dixeron y otorga
ron siendo presentes por testigos el capitan ssanctos de caualleta
don diego de gurpide y domingo de via ynbecinos
de la dha villa y firmaron los dhos alcalde y regidor
y no los demas por no auer escriuir y a su ruego va
testigo del conocimiento de todos y del escriuano publico doy fe

Don Joan de Ayrazaual
Don diego de gurpide

Ante mi
Pedro de Yguerua

Por el q.o

Obligacion de la villa de bergara
por Joanes de betolaca

En la villa de bergara a siete dias del mes de
diciembre de mill y seiscientos y veinte y quatro años
ante mi el presente escriuano y testigos parecio Joanes
de betolaca vecino de la ciudad de vitoria estante
en esta dha villa y dixo que se obligaua y se obli
go con su persona y bienes muebles y raices
auidos y por auer de pagar al concejo de la uer par
ticular della y su gouierno presente seis mill
maravedis cada y quando que la dha justicia

Pidiere que para ello a la cosa obligaron
en forma con la devida [illegible] = y otorgo [illegible] la con
que la dicha [illegible] en nasiendamo de vino blanco que
yo [illegible] ante mi se a otorgado en ella se a dado carta
de pago a confiança de los dhos seis mill reales de
baxo [illegible] presupuesto desta escritura y para que
cada y quando que quisieren los de [illegible] apre-
miado a ello [illegible] dieron poder cumplido a las
justicias de su magestad de qualesquier partes
y lugares que sean a cuya jurisdicion y juzgado
se sometia y sometio y renunciava y renuncio
su fuero y domicilio y vecindad y recebio esta
carta por sentencia difinitiva pasada en
cosa juzgada y no [illegible] sobre que
renunciava todas las leyes de su favor y la que de-
fiende general renunciacion y otorgo siendo testigos el
capitan sanctos de canaleta, Andres Rojo de Guzman
y Baltasar de capuzzel vecinos de la dicha villa
y yo el escrivano doy fe que conozco a los otorgantes
que entiendo y de los testigos doy fe =

Don Diego de Guzman [illegible]

[illegible]

Salvador [illegible]

Joseph [illegible]